



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 13 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del agente mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P. - R.G. N° 1276/12, 1307/12 y 1350/12 obrantes a fojas 207 a 210, se informó que el agente Dante CABRAL, concurriría los días 29 de agosto, 05 y 13 de septiembre del corriente año a la

2\\..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Comuna de Tolhuin y que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por razones de servicio de la Delegación Río Grande, efectuaría las comisiones a la Comuna del Tolhuin, los días 28 de agosto, 04 y 12 de septiembre del corriente año, trasladándose por sus propios medios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios efectuadas a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para cada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin, los días 28 de agosto, 04 y 12 de septiembre del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ y los días 29 de agosto, 05 y 13 de septiembre del corriente al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por las comisiones indicadas, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según escala de viáticos vigente, a favor de cada agente mencionado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de

4\\...

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



4\\...

traslado, a los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2º y 3º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

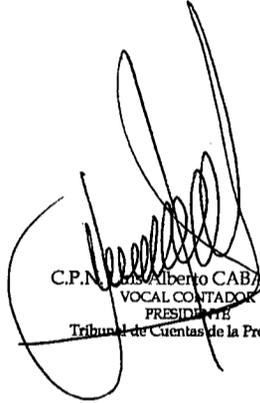
ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

3 2 5 72012.- -

T.C.P.
Confeccionó
df
Controló
rw
Corrigió
z


C.P.N. Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia